

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

52

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Lagarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 988 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 27 de diciembre de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo de primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos con el número 988 de 2011, sobre hurto, entre don José Antonio Castro Luis (denunciante), y don Ismael del Arco Sánchez (denunciado), con intervención del ministerio fiscal, resultando lo siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ismael del Arco Sánchez, como autor responsable criminalmente de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, y a las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ismael del Arco Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 23 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/19.817/12)